I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

15 *ORDEN 2126/2023, de 16 de junio, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades en funciones, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden 1305/2023, de 19 de abril, del Vicepresidente Consejero de Educación y Universidades (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de abril), para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por el procedimiento de Libre Designación.*

Por Orden 1305/2023, de 19 de abril, del Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 28 de abril), se aprobó convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades por el procedimiento de Libre Designación.

En el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de abril); la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril) y, en lo no previsto por las anteriores, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de abril), así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria correspondientes.

Al no cumplir los solicitantes los requisitos exigidos en la convocatoria y de acuerdo con el informe favorable emitido por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, en virtud de la competencia atribuida en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero

Objeto

Se declara desierto el puesto de trabajo que figura en el Anexo.

Segundo

Recursos

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 16 de junio de 2023.—El Vicepresidente, Consejero de Educación y Universidades en funciones, P. D. (Orden 11634/2012, de 27 de noviembre, Consejería de Educación, Juventud y Deporte), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

BOCM-20230626-15

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
CONSEJERIA : VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES VICECONSEJERIA ORGANIZACION EDUCATIVA DIRECCION GENERAL INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DIVISIÓN PROYECTOS, CONSTRUCCIONES Y SUPERVISIÓN Puesto de Trabajo: 32425 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A / B N.C.D. : 26 C. Específico : 20.953,80	DESIERTO	

(03/10.689/23)

http://www.bocm.es BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID D. L.: M. 19.462-1983 ISSN 1989-4791